ACLARACIÓN N° 01

Contratación Directa Nº 04/2013 "Desarrollo de Software a Medida" ID Nº 254.532

Villarrica, 08 de mayo de 2.013.-

Señores
Proveedores del Estado
Presente.-

Me dirijo a Ustedes a los efectos de poner a su conocimiento las respuestas de consultas realizadas con referencia a la Contratación Directa Nº 04/2013 "Desarrollo de Software a Medida" ID Nº 254.532, y son los siguientes:

CONSULTA Nº 1:
En el pliego dice: "Este presupuesto contempla migración de datos de los sistemas existentes, al sistema actual"; favor enumerar los sistemas existentes en la actualidad y sus plataformas de TI de forma a poder dimensionar el costo del servicio.
RESPUESTA Nº 1:
Tenemos el sistema divididos en sql Server, Excel, y dbf. Todos trabajan en una plataforma Windows.
CONSULTA Nº 2:
En el texto del llamado se menciona: "Este presupuesto contempla la capacitación a todos los funcionarios designados para el uso del sistema, durante el tiempo de implementación del mismo 30 días"; es necesario conocer la cantidad de usuarios funcionales y usuarios de TI para evaluar el tiempo promedio de capacitaciones a ser brindadas y sus costos.
RESPUESTA Nº 2:
10 (diez) usuarios.
CONSULTA Nº 3:
En una parte del PBC se lee: "Las fuentes del sistema deberán ser depositados en una escribanía de la ciudad de Villarrica, a la cual podrá acceder la Gobernación de Guairá en caso que se produzcan ciertos acontecimientos, que serán acordados por las partes."; esta exigencia limita ciertamente la presentación de paquetes de software licenciados ya que no son de código abierto. A fin de contar con mayor número de oferentes y posibilidades de solución solicitamos respetuosamente la remoción de este ítem.
RESPUESTA Nº 3:
Las fuentes deberán ser depositadas en caso de ser Adjudicado.
CONSULTA Nº 4:
No hemos encontrado en la sección de especificaciones técnicas mención alguna al soporte técnico post implementación, en tal sentido se consulta: a) debe ser proveído como parte de la contratación, o b) sería objeto de una contratación posterior?. En caso de respuesta afirmativa a la opción "a", solicitamos se incluya dentro de las especificaciones técnicas mencionando condiciones y tiempo del servicio, a través de una adenda, a fin de que sea parte de la cotización correspondiente.
RESPUESTA Nº 4:
Sería Objeto de una contrataron Posterior.
CONSULTA Nº 5:
En el pbc del llamado se menciona: "El sistema debe estar adecuado a lo establecido en la Ley 620/76, 125/91, 135/91. 1535/99 De Organización Financiera del Estado; Decreto 8.127/00 que reglamenta la Ley 1535/00, 3.966/2010 Orgánica Municipal, Ordenanzas Municipales y Decretos del Poder Ejecutivo."; en este punto rogamos incluir como documento sustancial que los oferentes sean empresas de desarrollo de software con productos registrados en el Ministerio de Hacienda, como forma para comprobar éste ítem.
RESPUESTA Nº 5:
La empresa adjudicada deberá demostrar con contratos que ha proveído software similares a otros organismos de estado, a diferencia de software para el ámbito privado no requieren de ninguna registración en el Ministerio de Hacienda.
CONSULTA Nº 6:

Atendiendo la consulta anterior solicitamos re-evaluar el alcance del siguiente texto en el cuerpo del llamado: "La Oferente deberá acreditar como mínimo tres contratos de diseño, desarrollo y/o implementación de software informático con organismos internacionales. (Carácter sustancial).", ya que los organismos de control y acreditación son enteramente NACIONALES no debería ser de carácter sustancial un contrato con un organismo internacional, por tanto solicitamos la corrección de éste texto eliminando la mención de la cita "(Carácter sustancial)".

RESPUESTA Nº 6:

Solicitamos Contratos de Desarrollo de software que hayan sido auspiciados por organismos internacionales ya que en los organismos internacionales hay mucha prudencia y exigencia a la hora de realizar los trabajos.

Atentamente.-

GOBERNACIÓN DEL GUAIRÁ · Unidad Operativa de Contrataciones · GUAIRA CULTURA DE TRADICIONES

Abog. Alfredo Celano
Secretario U.O.C.